116

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 7838.-

QUE ACUERDA LA PENSION DE ₲.67.20.-MENSUALES, A LA MADRE DEL EXTINTO TENIENTE 2° DON PASTOR ANTONIO PANDO.-

---

Form. 29
Nº 3008.-

S.3.Nº..... Asunción, 5 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la presentación hecha por la Señora Francisca Caballero Vda. de Pando ante el Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 1117/51), en la que solicita el aumento de la pensión contemplado en el Decreto-Ley Nº 2280 del 29 de Diciembre de 1.950, como madre y única y universal heredera del extinto Teniente 2° Don Pastor Antonio Pando; el informe Nº 503/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; el dictámen Nº 843/51 del Sr.Auditor General de Guerra; la nueva liquidación practicada por la Contraloria Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones del Art. 2° del Decreto-Ley Nº 2280,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Acuérdase la pensión de (₲.67.20.-)SESENTA Y SIETE GUARANIES CON VEINTE CENTIMOS, mensuales, a la Señora Francisca Caballero Vda. de Pando, madre del extinto Teniente 2° Don Pastor Antonio Pando, pensión que se le liquidará desde la fecha del presente Decreto, conforme al Art.5° del Decreto-Ley Nº 2280.-

Art.2°.- Impútese la erogación a losfondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.- Queda modificado el Decreto Nº 7676 de fecha 12 de Marzo de 1.945.-

Art.4°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Francisco...

5-XI-1951.

OFH.